



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA, HUILA**

Neiva, Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 410013103005-2022-00239-00

Ingresa el expediente al despacho, toda vez que la parte accionante dejo vencer en silencio el termino solicitado para informar la dirección de notificaciones de la señora MARINA SALAS LÓPEZ, y revisado el expediente 41001400300220170073500, se observa que la misma fue emplazada.

En virtud de lo anterior, se dispone el emplazamiento de la señora MARINA SALAS LÓPEZ, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, señalándole el término de un (01) día siguiente a la fijación del AVISO WEB, para que aquella REMITA comunicación a esta sede judicial, y ejerza su derecho a la defensa. Y de igual manera se dispone de la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

**NOTIFÍQUESE**

**LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS**  
**JUEZ**